



## PROPUESTAS DE MODIFICACIONES AL PROYECTO DE REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN 2016

### **Disposiciones Generales**

1. Que se convierta en una obligación de los beneficiarios, mantener y operar los activos productivos que impulsan el valor agregado que hayan sido apoyados por la SAGARPA, cuando menos cinco años después de la entrega del subsidio correspondiente.

*Se incluyó en la propuesta de ROP, en la Título I, Capítulo II, Sección III De los Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios.*

2. A fin de cumplir con las disposiciones legales en materia de Seguridad Social, solicitar la Declaratoria en Materia de la Ley del Seguro Social 32-D, para todos los componentes de la SAGARPA a excepción de los Componentes de Atención a Siniestros, y Sanidades.

*Se considera dentro de las ROP en criterios de elegibilidad y requisitos generales, asimismo se estableció como Anexo la Declaratoria en Materia de la Ley del Seguro Social 32-D (bajo protesta de decir verdad).*

3. Las Instancias Ejecutoras únicamente deberán requerir a los solicitantes los requisitos establecidos en las Reglas de Operación.

*Quedó asentado dentro de las ROP, en el procedimiento para la obtención de apoyos (Artículo 5).*

### **Programa de Fomento a la Agricultura**

PROAGRO Productivo

*En el proyecto de ROP 2016, se incluye en la Sección III Del Componente PROAGRO Productivo, en su Artículo 45 se señala lo siguiente:*

*“II. El monto máximo de incentivo por unidad de producción, por ciclo agrícola, será el correspondiente a 80 hectáreas, ya sea como persona física y/o como integrante de una persona moral, conforme a las cuotas por hectárea...”*

Es importante subrayar que aunque la petición de los consejeros fue en el sentido de que se redujera la superficie máxima de apoyo por unidad de producción, por ciclo agrícola, la disminución se presentó en el apoyo por Ha para los estratos de productores de más altos ingresos (En Transición y Comercial), ya que en el proyecto de ROP quedaron en \$800.0 y 700.00/Ha, respectivamente.

Componente de Producción Integral

1. Solicitan que el fortalecimiento de los sistemas producto se enfoque a los prioritarios.

*Se señala en el Artículo 38, D.- Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA), en la Sección II Del Componente de Producción Integral, como concepto de apoyo el siguiente:*



*“2. Servicios Empresariales.- Contratación de servicios de estudios, diagnósticos, análisis de información de mercado, entre otros, dirigidos a fortalecer la Cadena Productiva.”*

2. Proponen la elegibilidad de sus proveedores.

*Dentro del proyecto de ROP 2016, en la Sección III De los Derechos y obligaciones de los Beneficiarios, Artículo 6 se señala en los derechos de los beneficiarios, en el inciso b) lo siguiente:*

*“b) Adquirir en su caso, el bien o servicio con características de utilidad, calidad, precio con el proveedor que libremente elija, y en su caso, la capacitación respectiva;”*

### **Programa de Productividad Rural**

Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)

1. Que el PESA incluya apoyos para adquirir paquetes de huertos y granjas familiares en 2016.

*En la Sección III Del Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA), Artículo 90 del proyecto de ROP 2016, aparece como concepto de apoyo lo siguiente: “Paquetes de huertos, granjas familiares con apoyo técnico y otros apoyos del componente, disponible en el Anexo XX, coordinados por la SAGARPA en el Estado.”.*

2. El proceso de selección de proveedores del PESA por los beneficiarios, a través de la organización de Tianguis de Proveedores, debe ser transparente y las decisiones de contratación deben ser tomadas libremente por los beneficiarios.
3. Aperturar las opciones para que existan más participantes como proveedores dentro del PESA.

*Dentro del proyecto de ROP 2016, en el inciso g), VI Procedimiento de Acceso a los Apoyos, del ANEXO XXVII Mecánica Operativa del Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA), se establece que:*

*“Los Gobiernos de las Entidades Federativas organizan Tianguis de Proveedores (Padrón de proveedores registrado por la SAGARPA en cada Entidad Federativa, que reúnan los requisitos que la Unidad Responsable defina. El padrón será publicado en cada una de las ventanillas de atención de la Secretaría), donde las familias participantes identifican y seleccionan los proveedores. La decisión se fundamentará en las cotizaciones que los proveedores presenten a los representantes de los beneficiarios. Una vez elegido el proveedor o los proveedores, se tomarán acuerdos de compra-venta, con el fin de poner por escrito las obligaciones a las que ambas partes se comprometen, tales como garantías, especificaciones de los bienes adquiridos; programación de la recepción de los bienes o activos y aportaciones de los beneficiarios.”.*

Desarrollo Comercial de la Agricultura Familiar (DCAF).

1. Establecer la aportación de los productores en 30% para los proyectos de cadenas de valor es demasiado.

*La aportación de los productores se ajustó al 10%, adicionalmente el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, mandata que el componente de Desarrollo Comercial de la Agricultura Familiar atienda preferentemente, mujeres y personas de la tercera edad, grupos de población que corresponden a la población objetivo del componente de Agricultura Familiar, Periurbana y de Traspasío 2015.*



*El componente atenderá ambos propósitos: contribuir a la seguridad alimentaria de los productores en zonas periurbanas que necesiten huertos y granjas familiares; así como a productores que se vinculen con los mercados locales y regionales.*

Es importante mencionar que mediante estos dos componentes, es posible proporcionar apoyos para la adquisición de paquetes de huertos y granjas familiares con acompañamiento técnico, en los cuales se pueden incluir apoyos para huertos y granjas ecológicos e insumos amigables con el medio ambiente (fertilizantes orgánicos, pies de cría para producción de humus, ácidos húmicos, etc.). PESA focalizará su Atención en localidades rurales y DCAF en zonas periurbanas.

Atención a Siniestros Agropecuarios

1. Se propuso mayor promoción de los Seguros entre los productores y que se incorpore a las organizaciones en esta promoción.

*En el proyecto de ROP 2016, Sección V Del Componente Atención a Siniestros Agropecuarios para Atender a Pequeños Productores, Artículo 105, en el rubro de Fomento a la cultura del aseguramiento y fortalecimiento institucional, se considera el canalizar recursos para capacitar en materia de prevención de riesgos y fortalecimiento de la cultura del aseguramiento, con lo que se llevarán a cabo talleres de capacitación a productores para dar a conocer las ventajas del seguro, como opera y el trámite para solicitar el apoyo de SAGARPA para su contratación. Quedando como sigue:*

*“La Secretaría podrá disponer de hasta 1.5 por ciento del presupuesto asignado al Componente de Atención a Siniestros Agropecuarios para diseñar e implementar las siguientes acciones: capacitación para la inducción y desarrollo de la cultura de la prevención de riesgos y fortalecimiento del aseguramiento catastrófico en el sector agropecuario, pesquero y acuícola o para el desarrollo de investigación en materia de protección contra riesgos catastróficos o para la difusión de los alcances y resultados en materia de operación de esquemas de aseguramiento catastrófico...”*

### **Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria**

*No se recibieron propuestas de modificaciones por escrito, ni por vía electrónica del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable (CMDRS).*

*La propuesta de Reglas de Operación presentada en las mesas de trabajo por la Subsecretaría de Alimentación y Competitividad, satisfizo las expectativas del Consejo; y en su caso, se atendieron puntualmente los comentarios que se realizaron de manera personal a los Directores Generales.*

### **Programa de Fomento Ganadero**

PROGAN Productivo

1. El CMDRS señala la importancia de que continúe siendo apoyada la especie de porcinos, ya que en el proyecto de ROP 2016 desaparece el Componente Programa Porcino (PROPOR).



***Dentro del proyecto de ROP 2016, se incluye en el Capítulo IV, Sección IV Del Componente PROGAN Productivo, se incluye a los porcinos como una especie más, para recibir los apoyos del PROGAN.***

### **Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola**

Componente Impulso a la Capitalización

1. En relación al Componente de Impulso a la Capitalización Pesquera y Acuícola, solicitan que en el concepto de apoyo a Embarcaciones mayores, dedicadas a la captura de camarón, calamar, escama marina, sardina, pulpo, tiburón y atún con palangre, el monto máximo de apoyo sea de hasta el 50 % del costo de la embarcación sin rebasar 1'500,000.00 (Un millón quinientos de pesos 00/100 M.N.), en lugar del 1'000,000.00 (Millón de pesos 00/100 M.N.) que se otorga actualmente.

***En el Artículo 211, en la Sección I Del Componente de Impulso a la Capitalización, Capítulo V Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola del proyecto de ROP 2016 se establecen los conceptos de apoyo, montos máximo; en donde se indica que el apoyo será de hasta 1'500,000.00 (Un millón quinientos de pesos 00/100 M.N.), para solicitudes que consideren el concepto: Sustitución total del forro del casco, incluye obra viva, obra muerta y caseta, con la finalidad de hacer una renovación sustantiva de la flota mayor, salvaguardando la integridad de los pescadores. Para los conceptos restantes, que son conceptos de menor costo, el monto es de hasta 1 MDP.***

PROPESCA

2. Se propone la eliminación del requisito Escrito libre de pertenencia a la Unidad Acuícola del incentivo PROPESCA del Componente de Impulso a la Capitalización.

***Al no ser legalmente posible eliminar la entrega del escrito en el proyecto de ROP 2016, el escrito libre cambia a un formato denominado "Escrito de la Unidad Económica que acredite la pertenencia del solicitante" (Anexo XXXIX), con lo que se facilita el llenado a los solicitantes.***

Desarrollo de la Acuicultura. Adquisición de Insumos Biológicos

1. En lo que se refiere al Componente de Desarrollo de la Acuicultura, solicitan que en el concepto de apoyo Adquisición de Insumos Biológicos, el monto máximo de apoyo sea de hasta 50.00 (cincuenta pesos 00/100 M.N) por cada millar de postlarvas, a pequeños productores que tengan un máximo de 10 hectáreas, en lugar de los 30.00 que establecen las ROP de 2015

***Se considera que la propuesta presentada por la CONAPESCA, es de mayor beneficio para el sector camaronícola, debido a que aunque el monto es menor por densidad de siembra, no se establece un monto máximo, quedando en el Artículo 217, Sección II, Capítulo V del proyecto de ROP 2016 de la siguiente manera:***

***"I.Postlarva de camarón: Hasta \$30.00 (Treinta pesos 00/100 M.N.) por cada millar de postlarvas, considerando una densidad de siembra por unidad de producción acuícola de máximo 15 organismos por m<sup>2</sup> y solo para un ciclo de producción por año."***

Fomento al Consumo. Transformación y Comercialización de Productos

1. Se sugiere integrar un nuevo concepto de apoyo denominado Equipamiento y mobiliario para realizar actividades de exhibición y de venta de organismos para ornato.



*Al respecto, se informa que a través de los incentivos de acuacultura comercial en aguas interiores y maricultura, ya se considera apoyar para actividades de exhibición, y a fin de fomentar la producción de peces de ornato, en los criterios de elegibilidad se considera como una actividad prioritaria, otorgándoles una calificación mayor a las solicitudes, para los conceptos de infraestructura y equipamiento. La información se encuentra en el inciso c) Acuacultura Comercial en Aguas Interiores y Maricultura, del Artículo 218 de la Sección II del Componente de Desarrollo de la Acuacultura, del proyecto de ROP 2016.*

2. Se sugiere agregar como requisito en el incentivo Desarrollo de Cadenas Productivas la Ficha Técnica que describa las características del proyecto. Información mínima requerida: Estructura de costos, área de mercado, productos a comercializar y medidas sanitarias.

*En el Artículo 229, Sección IV Del Componente Fomento al Consumo del proyecto de ROP 2016 se establece en el incentivo Desarrollo de Cadenas Productivas, como requisito el Guión para el Desarrollo de Cadenas Productivas que aparece como Anexo XLIII.*

Innovación y Tecnología Pesquera. Recursos Genéticos

1. Se excluyan a las unidades de producción que hayan operado dos de los últimos tres años, de contar con los permisos, autorizaciones y concesiones necesarias para la operación del proyecto, emitidas por la CONAGUA en materia de uso de aguas y por la SEMARNAT en materia ambiental.

*Ambos requisitos se flexibilizan; en el caso del título para el uso de agua, éste también podrá ser emitido por el Distrito de Riego y no sólo por la CONAGUA. En el caso del Resolutivo en materia de Impacto ambiental, éste también podrá ser emitido por la autoridad competente, la cual podrá ser la estatal, no solo por SEMARNAT. Ambas adecuaciones facilitan al solicitante cubrir los requisitos. Cabe señalar, que los dos requisitos son necesarios, debido a que son derivados de Regulaciones externas a la SAGARPA/CONAPESCA, además es una medida para asegurar el ordenamiento y el adecuado desarrollo de la actividad acuícola.*

#### **Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria**

1. Cuando se considere que las actividades o las omisiones, ubiquen a una entidad o región productiva en situación de riesgo fitozoosanitario, la UR aplicará las sanciones correspondientes.

*En las ROP, en el Artículo 259 de las instancias que participan en el Componente, en la Sección III Del Componente de Inspección de la Movilización Nacional, se establece que:*

*“En caso de comprobarse el uso inadecuado de los recursos por parte de la Instancia Ejecutora, o cuando se considere que las actividades u omisiones de ésta, ubican a una Entidad o región productiva en situación de riesgo fitozoosanitario; la Unidad Responsable aplicará las sanciones previstas en la Ley Federal de Sanidad Vegetal y en la Ley Federal de Sanidad Animal, interviniendo de manera directa o a través de terceros en la operación de las campañas fitozoosanitarias que se estén realizando, así como en las acciones de contingencia que en su caso se presenten. Lo anterior con cargo al presupuesto de la Instancia Ejecutora.”*

#### **Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados**

1. Reducir en un 50% el tiempo de emisión de los incentivos de Comercialización al productor y comprador en el ciclo agrícola.



**Quedó asentado en el proyecto de ROP 2016, en el Artículo 280. Mecánica Operativa general del Componente Incentivos a la Comercialización se establecen las acciones de operación de los siguientes incentivos: Complementarios al Ingreso Objetivo; Emergentes a la Comercialización; al Proceso de Certificación a la Calidad; a la Infraestructura Comercial; a la Capacitación e Información Comercial, y de Administración de Riesgos de Precios. En las mencionadas acciones se considera una reducción en el tiempo de operación.**

2. No duplicar las actividades de revisión que realizan SAGARPA y ASERCA en un mismo ciclo agrícola respecto de los documentos que se anexan a la solicitud para acceder a incentivos.
3. Reducir los requisitos solicitados al productor para su registro en Comercialización y agilizar trámites en ventanilla para integración de expediente.

**En el Artículo 280. Mecánica Operativa general del Componente Incentivos a la Comercialización, Sección I, inciso q), del proyecto de ROP 2016, se menciona lo siguiente:**

***“Para lograr un mayor impacto en la comercialización de las cosechas nacionales de los productos elegibles, los incentivos considerados en el presente Componente, así como los implementados para la administración de riesgos de mercado por la Secretaría, FIRA, FND, independientemente del origen de los apoyos, podrán interrelacionarse entre sí, incluyendo volúmenes provenientes de agricultura por contrato, en beneficio de toda la población objetivo, conforme lo determine la Unidad Responsable en los avisos.”***

#### **Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas**

1. Que se considere la participación del Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable en Reglas de Operación.
2. Apertura y cierre de ventanillas.

Las dos propuestas están contempladas en el proyecto de ROP 2016, específicamente en el Capítulo VIII Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, señalándose que la apertura y cierre de ventanillas se establecerá en la convocatoria que emita el FOFAE, la cual debe ser previamente validada por el Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable (CEDRS).

#### **Programa de Apoyos a Pequeños Productores**

Incentivos Productivos

1. Solicitan que los grupos de productores de café sean población objetivo.

***Se incorporó dentro del Componente Incentivos Productivos, Procafé e Impulso Productivo al Café (Plan Integral de Atención al Café) y es considerado el esquema de grupos de productores organizados para que puedan acceder a los incentivos, la información se encuentra en el Artículo 349 del proyecto de ROP 2016.***

Extensionismo y Arráigate

1. Establecer un mapa curricular y una ruta formativa general para todos los extensionistas contratados por el componente de extensionismo y otros componentes.

***Se consideró como parte de las acciones de estrategias de extensionismo para establecer un tronco común y unificar una visión común de los alcances y logros que deben de considerar dentro de su trabajo. Lo anterior se***





*encuentra definido en el numeral i, inciso B.1, Artículo 359, Sección II Del Componente de Extensionismo en el proyecto de ROP 2016, de la siguiente manera:*

i) *“Se destinará al menos el 40% de los recursos de ejecución directa a la instrumentación de Estrategias de Extensionismo para la atención directa a los productores de los productos básicos estratégicos definidos en el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable que enfrenten problemas que representen una amenaza para la producción nacional.”*

2. Contar con especialistas en temas específicos que atiendan necesidades técnicas muy particulares.

*Se integra la especialización a través de centros regionales de Extensionismo que contará con los especialistas para temas específicos. Lo cual se describe en el proyecto de ROP 2016, en la Sección II Del Componente de Extensionismo, Artículo 359, inciso B.2) Concepto de incentivo “Centros Regionales de Extensionismo”.*

3. Promover la incorporación de jóvenes rurales dentro de los mecanismos de apoyo.

*Dentro del componente Arráigate, se considera el concepto de apoyo Arráigate Joven, el cual es de inducción y oferta institucional hacia los jóvenes que están incorporados a las Unidades Económicas Rurales y radican en comunidades de alta y muy alta marginación. Esta información aparece en el proyecto de ROP en la Sección III Del Componente Arráigate, Artículo 371. Asimismo este apoyo está destinado para el desarrollo y fortalecimiento de los jóvenes de 18 a 29 años de edad, considerando que se debe de potencializar las experiencias exitosas que ya se desarrollan por jóvenes en el campo mexicano.*

FAPPA y PROMETE

1. Las solicitudes de los Proyectos son complicadas.

*Se simplifica de manera importante la elaboración de proyectos productivos, eliminando prácticamente 2 perfiles el Diagnóstico Participativo y la Corrida Financiera.*

2. Se incorporen los apoyos a pesca y acuicultura en el componente de FAPPA.

*Estos giros están incorporados en el catálogo de los dos programas. En el proyecto de ROP 2016, Artículo 373, Sección se considera como conceptos de apoyo la Aportación Directa para Grupos sin formalidad jurídica y la Aportación Directa para Grupos legalmente constituidos, dentro de los cuales se establece apoyar a proyectos de los giros agrícola y pecuario.*